



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

21 MAR 2013 RESOLUCIÓN No. 00000223

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento público”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, tiene como uno de sus órganos principales de dirección el Consejo Directivo, el cual está integrado por doce miembros entre representantes del sector público, privado, de entidades sin ánimo de lucro y de comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación.
2. Que para el año 2012, fue designado el Dr. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, como delegado del Gobernador ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.
3. Que el Consejo Directivo como autoridad de la Corporación, y en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política de 1991, la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo de Asamblea Corporativa de la CAS 003 de 2010 y las demás normas que regulan la materia ambiental, ha venido expidiendo los acuerdos por medio de los cuales se otorgan las herramientas necesarias a la directora de la CAS para la ejecución y puesta en marcha del Plan de Acción. No obstante, esta labor por demás muy meritoria, no es conocida por la opinión pública, lo cual nos obliga a hacer un reconocimiento de la labor administrativa y fiscal del Consejo directivo de la CAS y en especial a la representación en este órgano de dirección ha tenido la Gobernación de Santander.
4. Que es importante exaltar la labor, el trabajo, el compromiso y la prontitud del Dr. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, como delegado del Gobernador, quien además de representar la entidad supo transmitir e integrar las necesidades regionales para la definición de políticas en materia administrativa, fiscal, presupuestal, ambiental y de desarrollo sostenible, las cuales son indispensables para el mejoramiento de la calidad de vida de las provincias y municipios en los cuales la CAS tiene jurisdicción.
5. Que la Corporación considera esta ocasión propicia, para reconocer la importante gestión desarrollada por el Dr. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, como delegado del Gobernador, para que la ciudadanía, empiece a tener una identidad con la labor que desarrolla el Consejo Directivo y participación activa de la Gobernación de Santander en el mismo.
6. Además, consideramos que con este tipo de reconocimiento se acerca el órgano directivo a los ciudadanos, va a permitir el acceso a la información de manera directa sobre la norma a consultar en caso de requerir la ampliación de otros aspectos relacionados con la misión y la visión de la CAS.



00000223

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

7. Que la mejor forma de resaltar esta importante labor es haciendo públicamente, a través de nuestra página WEB e imponiendo el escudo de la CAS, como insignia de la labor cumplida con la administración de los recursos naturales de nuestra región.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

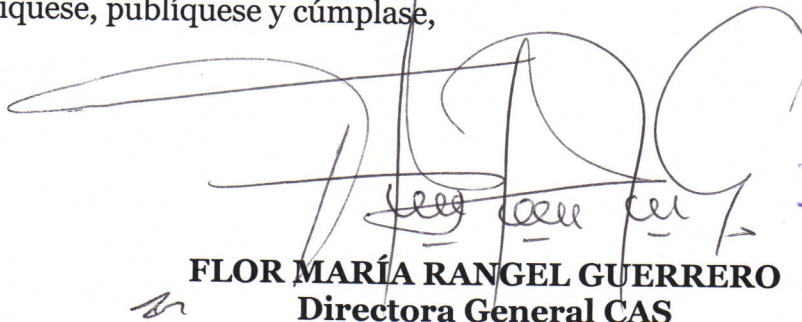
ARTÍCULO PRIMERO: Hacer reconocimiento publico y exaltación a la labor cumplida como miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander al Dr. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, en calidad de delegado del Gobernador del Departamento de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la imposición del escudo de la CAS al Dr. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, como insignia de compromiso y dedicación con la administración de los recursos naturales de nuestra región.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de este reconocimiento publico en la página WEB de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,


FLOR MARÍA RANGEL GUERRERO
Directora General CAS

21 MAR 2013